

<p style="text-align: center;">POLÍTICA DE EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN</p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PIE - GD- 10</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SURAMÉRICA

POLÍTICA DE EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN

“Innovación, Industria y Tecnología – Visión 2030”



Septiembre, 2023

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

CONTENIDO

Contenido

1.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	3
1.1.	Misión institucional	3
1.2.	Visión Institucional.....	3
1.3.	Principios orientadores	3
1.4.	Valores	5
1.4.1.	Objetivos Institucionales.....	5
2.	ANTECEDENTES	7
3.	POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO	8
4.	PLAN DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SURAMÉRICA	9
4.1.	Proyecto de Emprendimiento e Innovación.....	10
4.2.	Acciones del Plan de Emprendimiento e Innovación – Suramérica.....	10
4.2.1.	Objetivos y Roles dentro del plan de emprendimiento e innovación.....	11
4.3.	Laboratorio Físico y Virtual de Investigaciones que apoyara la innovación en Suramérica	12
4.3.1.	Misión	13
4.3.2.	Visión.....	13
4.3.3.	Objetivos del Laboratorio Físico y Virtual de Investigaciones.....	13
4.4.	Incentivos para Docentes y Estudiantes que promuevan el Emprendimiento y la innovación.....	14
4.5.	Medios de Difusión emprendimiento e innovación.....	14
5.	BIBLIOGRAFÍA	16
Ilustración 1. Portada de la Revista INVESTIGA, CONOCE Y CREA		15

POLÍTICA DE EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Misión institucional

La Corporación de Educación Superior Suramérica tiene como misión la formación integral de los integrantes de la comunidad educativa, mediante la prestación de un servicio de calidad a la sociedad colombiana con programas de formación técnica profesional, formación para el Trabajo y desarrollo Humano dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y responsabilidad social.

Brinda a sus alumnos posibilidades cognitivas, pedagógicas, científicas, técnicas, tecnológicas y de desarrollo humano, buscando formar ante todo personas, autónomas, responsables, comprometidas y éticas; capaces de solucionar problemas y aportar al desarrollo, técnico, tecnológico, cultural, ecológico y político, a nivel regional y nacional.

Para lograrlo desarrolla estrategias de planeación, seguimiento y evaluación, dentro de un clima organizacional que permite el desarrollo integral de las potencialidades particulares del recurso humano y garantiza el acompañamiento institucional hacia la búsqueda de la excelencia.

1.2. Visión Institucional

En el 2028 La Corporación de Educación Superior Suramérica será una de las Instituciones líderes de formación profesional en Colombia, con acreditación de alta calidad reconocida por su formación integral haciendo uso de la tecnología como mediadora de los procesos educativos a través de una oferta académica que responde a las necesidades y expectativas del sector externo.

1.3. Principios orientadores

INCLUSIÓN: Suramérica Educación Superior fomenta en la comunidad educativa el reconocimiento a la diferencia de todos los miembros, para que coexistan independientemente de sus condiciones físicas, personales, sociales y/o culturales.

POLÍTICA DE EMPRESARIADO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

FLEXIBILIDAD: La institución orienta el desarrollo de acciones en los niveles curricular, pedagógico, académico y de gestión, que le permitan a la comunidad de estudiantes decidir con objetividad, autonomía y libertad, los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica.

ÉTICA PROFESIONAL: Suramérica Educación Superior promoverá la reflexión en la comunidad educativa sobre la labor y servicio que prestarán a la sociedad, lo cual nos llevará a tener responsabilidad moral con nuestra labor.

EMPRESARIADO: La institución busca facilitar una nueva manera de desarrollar la formación académica para aprender y emprender simultáneamente, creando un nuevo perfil profesional basado en la posibilidad de crear riqueza y trabajo por sí mismo.

INNOVACIÓN: Para Suramérica Educación Superior es una competencia institucional, por lo tanto, desde la institución se estará en constante diseño de nuevos productos, servicios y/o proyectos lo cual será un ejemplo a toda la comunidad educativa convirtiéndose en un elemento transformador.

SOLIDARIDAD: En Suramérica Educación Superior se establece la solidaridad como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la contribución de sus aptitudes, en la aportación bilateral de esfuerzos tanto para lograr fines individuales como institucionales.

AUTONOMÍA: Condición que implica capacidad para laborar su propio proyecto de vida respetando los derechos de los demás.

PERTINENCIA: La capacidad de responder a las necesidades reales y demandas de la sociedad.

EDUCAR CON EXCELENCIA: Propende por la calidad de la enseñanza que permita construir una comunidad académica con pensamiento crítico, reflexivo, participativo, responsable y comprometido con los problemas de la sociedad y capaz de presentar soluciones innovadoras.

POLÍTICA DE EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

1.4. Valores

HONESTIDAD: La formación moral de una persona se mide con este valor e implica una adecuada comprensión de sí misma y de sus propias cualidades en la búsqueda de alcanzar la transparencia en sus actos.

TOLERANCIA: Es la condición humana que le permite al hombre entender que no existen verdades absolutas, facilitándole la comprensión de los problemas y la manera de actuar de sus semejantes y dándole la capacidad de poder vivir bien en comunidad y fomentar la convivencia entre las personas.

RESPONSABILIDAD: Uso adecuado de la autonomía personal frente al cumplimiento de sus deberes y funciones sin menoscabo de los derechos de los demás. Capacidad de reconocer y aceptar la consecuencia de los propios actos.

PERSEVERANCIA: Tenacidad para el logro de las metas individuales y colectivas. No es suficiente empezar; hay que trabajar, accionar y perseverar.

PERTENENCIA: Capacidad de la persona para respetar, servir, defender y amar todo aquello en lo que participa y hace parte de su vida.

1.4.1. Objetivos Institucionales

En concordancia con lo anterior, los objetivos generales de la Corporación son los siguientes, además de los previstos en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- a. Contribuir al desarrollo académico, científico, técnico, económico y político, mediante la formación integral de sus estudiantes
- b. Desarrollar en la comunidad educativa actitudes y aptitudes que incrementen su calidad humana, moral y profesional para servir al país con idoneidad, compromiso y responsabilidad.
- c. Formar a la comunidad educativa para la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de valores tales como la libertad, la

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

participación civil, la responsabilidad histórica, el respeto por la diferencia y la tolerancia.

- d. Promover en la comunidad educativa la formación de la cultura ecológica para contribuir a la preservación de un medio ambiente acorde con las necesidades humanas de desarrollo.
- e. Impartir una educación superior de calidad para contribuir a la formación de una sociedad más justa, autónoma y equilibrada.
- f. Ofrecer programas académicos en diferentes modalidades y niveles que respondan a las necesidades y exigencias del País.
- g. Fomentar la investigación, la proyección y la promoción social en los sectores sociales más necesitados.
- h. Promover la formación pedagógica e investigativa de los docentes que garanticen la calidad de la educación.
- i. Autoevaluar permanente sus programas, la difusión de sus logros y la actualización constante de su recurso humano, para contribuir a una mejor calidad de vida de los colombianos.
- j. Promover la creación de empresa dentro de las diferentes áreas y objetos de estudio.

POLÍTICA DE EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

2. ANTECEDENTES

“Existen condiciones limitadas y barreras en el ecosistema emprendedor de Colombia que limitan la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos generadores de ingresos y riqueza, que logren materializar aumentos en la productividad. Las causas de esta problemática comprenden las insuficientes habilidades y competencias para el emprendimiento; el incipiente desarrollo de mecanismos de financiamiento y dificultades de acceso a activos productivos; las insuficientes redes y baja comercialización e internacionalización; el limitado desarrollo tecnológico y poca innovación; y la debilidad institucional en el apoyo al ecosistema emprendedor.

Para solucionar estas problemáticas, el gobierno nacional formuló en el 2020 el CONPES de la Política Nacional de Emprendimiento que tiene como objetivo generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización empresarial. Esta política va dirigida a todos los emprendimientos y busca conectar la política social para la generación de ingresos con la política de desarrollo empresarial para la generación de riqueza, apuntando comprensivamente a la reactivación del ciclo virtuoso del crecimiento y al aumento en la productividad.

La política se ejecutará en un horizonte de 5 años, desde 2021 hasta 2025 y tiene un costo indicativo total de 212.961 millones de pesos. Su implementación requiere la participación de diferentes entidades como el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Departamento para la Prosperidad Social, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, entre otras”

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

Documento

CONPES - 4011

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

POLÍTICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

Departamento Nacional de Planeación

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Departamento Administrativo de la Prosperidad Social

Servicio Nacional de Aprendizaje

iNNpulsa Colombia S.A

3. POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO

La política de emprendimiento de la Corporación tiene su fundamento desde los siguientes Principios orientadores:

- **EMPRENDIMIENTO:** La institución busca facilitar una nueva manera de desarrollar la formación académica para aprender y emprender simultáneamente, creando un nuevo perfil profesional basado en la posibilidad de crear riqueza y trabajo por sí mismo.
- **INNOVACIÓN:** Para Suramérica Educación Superior es una competencia institucional, por lo tanto, desde la institución se estará en constante diseño de nuevos productos, servicios y/o proyectos lo cual será un ejemplo a toda la comunidad educativa convirtiéndose en un elemento transformador.

Por tanto, su política de Emprendimiento e Innovación se basa en los siguientes postulados:

- Fortalecer el desarrollo de habilidades y fomentar una cultura emprendedora.

POLÍTICA DE EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

- Facilitar el desarrollo tecnológico y la innovación en los emprendimientos y,
- Fortalecer la arquitectura institucional para lograr una oferta académica articulada, eficiente, oportuna y basada en las necesidades del contexto, que brinde condiciones habilitantes al ecosistema emprendedor.

Para la Corporación de Educación Superior Suramérica, la política del emprendimiento se conceptualiza como uno de los mecanismos de interacción de la academia con el sector empresarial, buscando soluciones específicas en acciones relacionadas con los campos del saber que abarcan los programas académicos que ofertara la Institución.

Teniendo en cuenta estos presupuestos, la relación Universidad – Empresa; está dada en la construcción de una identidad innovadora, que se refleje en el mejoramiento continuo, el impacto social positivo y educativo en la región, fomentadas mediante la articulación de la docencia, investigación y proyección social, en escenarios TIC; educativos, comunitarios y empresariales de manera permanente.

En conclusión, la Política de Emprendimiento, será para la Corporación de Educación Superior Suramérica; uno de los factores relevantes más importante buscando la excelencia y consolidando al interior de la Institución una cultura propia emprendedora, soportada en el Modelo Pedagógico y Proyecto Educativo Institucional.

4. PLAN DE EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN SURAMÉRICA

El Plan de Emprendimiento en la Corporación de Educación Superior Suramérica, es entendido como el conjunto de acciones, estrategias y procesos tendientes a la planificación y ejecución de acciones para el desarrollo de una cultura del emprendimiento y que genere en los estudiantes las competencias, habilidades y actitudes para crear su propia empresa.

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

4.1. Proyecto de Emprendimiento e Innovación

El emprendimiento y la Innovación se entiende como el despliegue de las competencias correspondientes a una cultura que instrumenta soluciones beneficiosas para los individuos y para su contexto comunitario u organizacional.

El proyecto empresarial se concibe como el saber aplicar la experiencia y el conocimiento en productos, organizaciones y procesos.

Sus objetivos serán:

- Conocer y analizar la forma como el emprendimiento genera empleo sostenible en Colombia, así como la formación y desarrollo de organizaciones empresariales, factores que se constituyen en el pilar del crecimiento económico y social de un país.
- Formular modelos de emprendimiento que contribuyan a la generación de ideas innovadoras y de actividades de negocios sustentables.
- Integrar proyectos de emprendimiento en las áreas de formación que tiene la Corporación.
- Generar el espíritu investigativo hacia el emprendimiento y creación de nuevas oportunidades de vinculación con el sector productivo.

4.2. Acciones del Plan de Emprendimiento e Innovación – Suramérica

Dentro de las acciones se permitirá identificar y planificar los objetivos y la viabilidad de una empresa. El y/o los estudiantes deberán dar detalle sobre la identidad del negocio, el funcionamiento, los costos y el potencial de crecimiento. Finalmente, y a continuación se describen cada acción:

- a. **Resumen Ejecutivo:** Establecer la identidad corporativa de la empresa (misión, visión y valores) y explicar claramente cuáles son los objetivos y la estrategia del negocio.
- b. **Descripción de productos o servicios:** Describir ampliamente los productos o servicios que se van a ofrecer.
- c. **Investigación del Mercado:** Investigar el entorno en el que se quiere vender los productos, bienes y/o servicios.

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- **Situación del lugar donde se va a emprender:** Analizar los factores macro y micro ambientales del mercadeo.
 - **Competencia:** Conocer sus fortalezas y debilidades e identificar factores diferenciadores.
 - **Target Group:** Definir los perfiles de las nuevas audiencias y/o consumidores
- d. **Estrategia de Marketing:** Definir cómo se va a vender el producto, bien o servicio. (Producto, Precio, Promoción y Punto de Venta)
- e. **Plan operativo:** Prospectar el mapa específico de todos los procesos de producción, los proveedores, la logística, las herramientas, la mano de obra y materia prima necesarios para la elaboración de los productos o la ejecución eficiente del servicio.
- f. **Plan financiero y de contingencia:** Reconocer que esta acción es la más importantes, ya que define su viabilidad real. Un plan financiero muestra las proyecciones de un negocio, teniendo en cuenta los análisis de mercado previos, así como los costos de manufactura, distribución, marketing y precios de venta al público. Para dar vida al plan financiero se debe describir el Presupuesto Real, Flujo de Caja y Estado de Resultados

4.2.1. Objetivos y Roles dentro del plan de emprendimiento e innovación

Los objetivos de las acciones de Emprendimiento e innovación de la Corporación de Educación Superior Suramérica son:

- Diseñar, proponer y evaluar de manera permanente estrategias emprendedoras que dinamicen el contexto, local regional y nacional desde perspectivas económicas, políticas, sociales y del mercado.
- Direccionar a los estudiantes en la cultura emprendedora e incentivar en ellos el espíritu emprendedor a través de acciones en conjunto con la investigación formativa que aporten a soluciones integrales y a los retos del contexto.
- Consolidar el emprendimiento y la investigación formativa por medio del “LABORATORIO FÍSICO Y VIRTUAL DE INVESTIGACIONES” como impronta; promoviendo la relación universidad empresa.
- Promover el desarrollo e innovación tecnológica en la consecución de empresas mediadas por las TIC

POLÍTICA DE EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

Los actores dentro del plan de emprendimiento e innovación son:

- a. La Corporación de Educación Superior Suramérica, promoviendo la cultura empresarial
- b. El estudiante emprendedor es el profesional adscrito a los programas de la institución, creativo e innovador; con capacidad para innovar y prospectar una empresa que se dedicará a comercializar productos bienes y/o y servicios.
- c. El Docente de la institución, quien; asume el rol docente desde la Sociedad de la Innovación, potenciándolo como un mediador en los procesos de formación y motivador en ideas de negocios. Este Docente como mediador es un ser que demuestra habilidades, competencias y conocimientos necesarios para asesorar, servir de guía, evaluar y orientar y motivar el espíritu emprendedor de los estudiantes.
- d. LABORATORIO FÍSICO Y VIRTUAL DE INVESTIGACIONES: La institución, establece y promueve la creación del “LABORATORIO FÍSICO Y VIRTUAL DE INVESTIGACIONES”. Este centro será una estructura integrada al comité de Investigación y de relación con el sector externo; con la función principal de impactar el contexto de docentes, estudiantes y comunidad de Colombia y del mundo, con el fin de fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en relación con las necesidades de los diferentes sectores.

4.3. Laboratorio Físico y Virtual de Investigaciones que apoyara la innovación en Suramérica

La institución, establece y promueve la creación del “LABORATORIO FÍSICO Y VIRTUAL DE INVESTIGACIONES”. Este centro será una estructura integrada al comité de Investigación, alojado en la red; con la función principal de impactar el contexto de docentes, estudiantes y comunidad de Colombia y del mundo, con el fin de fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en relación con las necesidades de los diferentes sectores.

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

4.3.1. Misión

EL LABORATORIO FÍSICO Y VIRTUAL DE INVESTIGACIONES es una unidad de negocio integrada al Comité de Investigación, cuya misión será fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en relación con las necesidades de diferentes sectores donde converjan miembros de la comunidad académica.

4.3.2. Visión

EL LABORATORIO FÍSICO Y VIRTUAL DE INVESTIGACIONES, espera consolidarse como una unidad estratégica de negocios integrada al Comité de Investigación con funciones de investigación, caracterización, innovación tecnológica, consultoría y asesoría a nivel nacional e internacional.

4.3.3. Objetivos del Laboratorio Físico y Virtual de Investigaciones

- Desarrollar la cultura investigativa a través del uso de las TIC y mediante la plataforma LMS.
- Mediante la plataforma LMS fomentar la capacitación de grupos de interés en la formación Investigativa en ambientes virtuales.
- Compartir experiencias investigativas con la comunidad académica y científica nacional e internacional basadas en la innovación en el ámbito institucional.
- Promover la participación de la comunidad académica en redes nacionales e internacionales para así lograr el consolidar actividades de investigaciones multidisciplinarias y multiculturales a partir de los entornos virtuales.
- Incentivar a la producción de innovación e intelectual en los campos de formación virtual con que cuenta la institución.
- Visibilizar los resultados de la investigación en entornos virtuales que propicien el reconocimiento de la investigación tanto nacional como internacionalmente.
- Fomentar el desarrollo de proyectos interactivos que apunten al trabajo colaborativo mediante entornos virtuales, redes temáticas, grupos de

POLÍTICA DE EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

investigación y centros especializados pertinentes y liderados de la comunidad investigativa nacional e internacional.

4.4. Incentivos para Docentes y Estudiantes que promuevan el Emprendimiento y la innovación

La Corporación de Educación Superior Suramérica, prospecta los incentivos para aquellos docentes y estudiantes que manifiesten interés en investigar.

Para los docentes y estudiantes que logren publicaciones y/o productos de investigación; reconocidos y que cumplan con la política institucional de propiedad industrial; la Corporación de Educación Superior Suramérica contempla:

- Apoyar en el desarrollo de estudios de Pregrado para estudiantes y Especialización, Maestría y/o Doctorado para docentes.
- Apoyo en la publicación en revistas y/o libros; de los productos reconocidos según los grupos de investigación categorizados en MinCiencias.
- Apoyo en desplazamientos para ponencias nacionales e internacionales previa autorización del director de investigaciones y el coordinador del programa.
- Valorar la formación para la investigación Extracurricular

4.5. Medios de Difusión emprendimiento e innovación

Los proyectos de investigación estarán a cargo de un profesor investigador el cual:

- Tendrá un título de posgrado, preferiblemente de especialización y/o maestría
- Certificará experticia investigadora.
- Demostrará producción intelectual o productos frutos de investigaciones anteriores.
- Evidenciará la actualización de su CVLAC

Como resultado del trabajo guiado y orientado por la dirección del programa está la Revista: **INVESTIGA, CONOCE Y CREA** ubicada en la siguiente dirección

POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

electrónica: <http://www.suramerica.edu.co>. Su objetivo será la visibilización de la Investigación institucional y sus productos. Finalmente, otros medios de divulgación serán la página WEB y las redes sociales de la Institución.

Ilustración 1. Portada de la Revista **INVESTIGA, CONOCE Y CREA**



POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

5. BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Norma técnica para Pares Académicos - Ministerio de Educación Nacional - NTPA - MEN 2016. Lineamientos para la verificación de las condiciones de calidad de programas académicos de educación superior. 2016
- Ministerio de Educación Nacional. (2016, diciembre 20). Norma Técnica para Pares Académicos NTPA-MEN. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360110_recurso_1.pdf
- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2020). Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1478 de 1994. Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de

POLÍTICA DE EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PIE - GD- 10	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf

- SNIES Sistema Nacional de Información Educación Superior Consulta Programas Maestrías y Doctorados. (21 de agosto de 2020). Asesores Especializados: [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=fEebN422VD8>
- Los lineamientos para entender y abordar la arquitectura institucional. (28 de agosto de 2019). Fabián Jaimes Lara: Pre radiado [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZshbwNq6iyk>